

Y Sala Capitular de ella en veinte y quatro
dias del mes de Mayo año de mill seiscientos
seis y siete se juntaron a Cavildo con
sinaxio los señores Joseph de Ribera, que Ven-
ta la Real Jurisdiccion en Navarra de R. orden
don Juan de Ribera, don Juan. Manrich. don
Joseph Manj. don Pedro Davique, don Juan. de
Angosto, don Juan. Sabier de Ribera, don Pedro.
Sanchez. don Lino Diquel me y Sala Franca
don Juan. Sabier Barria Campos y otros.

Recordaron lo siguiente
don Juan. Sabier de Ribera, don Lino Diquel
me y Sala Franca = Dixerón que en cumplimiento
del acuerdo de esta Ciudad del día diez y siete
del corriente se aplicaron a que en el día
diece de agosto de Joseph Barria de su fiel ju-
dicio desganar la certificacion y vesun-
men del origen del debito de Sal de esta
Ciudad lo que conseguido, hizieron su viaje
ala Real Muxria, el lunes diez y nueve de
agosto, lo que esta Ciudad les venia gubi-
ernado, viniendo encontrado la novedad
de estar ausente de aquella Ciudad.
Por la Villa de Elin, el día diez y siete con quien
debían tratar, y viniendo informado
que el Cavallero Alcalde mayor no tomara
ninguna resoluzion en dependencia de
ventas, no obstante deseando practicar
alguna diligencia que pudiese dexar en
vigor la preferencia de esta Ciudad a la
preferenzion del Cav. Comendador.

Sal

